1. DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	01	09	18	A	30	09	18	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	**SI**	X			**NO**			
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**FÍSICA**				**PRESUPUESTAL**			
	16.71%				**8.49%**			

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**LUCAS CORREA MONTOYA**
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
CARGO	SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ
LOCALIDAD	NIVEL CENTRAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ESTEFANIA CAMELO CHAVES - PSICÓLOGA JOHN JAIRO ORTIZ – INGENIERO DE ALIMENTOS DIEGO FELIPE BELTRAN LUQUE – INGENIERO AMBIENTAL LINA MARIA RAMIREZ – ENFERMERA YOLANDA MORENO MARIN – CONTADORA PÚBLICA JAIME ARCINIEGAS CASTILLA- ARQUITECTO

Datos del contrato supervisado e intervenido

NÚMERO DE CONTRATO	5777 - 2018
FECHA DE CONTRATO	28/06/2018
CONTRATISTA	CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	860.007.314-1
PROYECTO	Proyecto 1099 "Envejecimiento digno, activo y feliz.
VALOR	$2.374.611.809
PLAZO	Trescientos sesenta y cinco (365) días calendario, los cuales se contarán a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre el Asociado y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.
FECHA ACTA DE INICIO	01/07/2018
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	30/06/2019
ADICIÓN	No aplica
PRÓRROGA	No aplica
SUSPENSIÓN	No aplica
OBJETO: BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (60 AÑOS O MAS) MODALIDAD MODERADA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE	

VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010-2025.

3. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:
El operador cumple con el objeto del convenio, según verificación efectuada durante las visitas de supervisión del periodo.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

N. DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES GENERALES							
1	Realizar el aporte acordado en el convenio de asociación.			X			Los gastos generados por concepto del aporte del asociado en el mes de septiembre de 2018 son por costos variables: Recurso Humano $1.800.986, Vigilancia $ 541.970, elementos de aseo institucional $ 1.385.190, Desgaste y uso de los bienes no consumibles $3.957.686, Bienes consumibles $ 2.968.265, elementos de aseo personal $ 2.016.829 y alimentación $ 9.320.885 para un total de $21.991.811. Para los costos fijos el operador adjunta certificaciones por rubro firmada por Representante Legal Ana Inés Rincón Barbosa identificado con CC 41.495.867 y Contador Público el señor Edilberto Zamora Espejo con tarjeta profesional N. 4684-T. En el mes de septiembre de 2018. (Ver CD 1/ informe financiero).
2	Disponer de todos los recursos establecidos en el anexo técnico.			X			Cumple con la obligación. El supervisor evidenció que en el Centro de Protección Social Clarita Santos dispone de los recursos técnicos, Humanos y Financieros, para la ejecución del convenio lo cual fue verificado mediante los soportes entregados en el informe mensual presentado para el periodo del 01 al 31 de septiembre de 2018 y a través de las visitas realizadas por los profesionales del equipo de supervisión (Ver CD 3 Actas de Supervisión – CD 1 informe del operador).

3	Pagar los salarios, honorarios o prestaciones sociales a que haya lugar al personal contratado, de conformidad con la normatividad vigente.			X			Cumple la obligación. El supervisor verificó que el asociado hace la cancelación de salarios, de acuerdo con la estructura de costos aprobada por la Secretaría Distrital de Integración Social. Se realiza el pago de salarios del talento humano del mes de septiembre de 2018 el día 28 de septiembre de 2018, que se encuentra contratado por nómina y por prestación de servicios por medio de transferencia bancaria. Los soportes reposan en la oficina administrativa del Centro de Protección Social. Se anexan soportes de pago de nómina, al informe de gestión del mes de septiembre de 2018. (Ver CD Informe Septiembre-conv/5777-2018/carpeta financiera), Informe de gestión del asociado.
4	Dar cumplimiento a los requisitos de ejecución del Convenio dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del mismo.					X	El centro de protección social da cumplimiento a los requisitos de ejecución del convenio dentro de los tres días hábiles como lo son acta de inicio, firma del convenio , póliza de cumplimiento, aprobación póliza de cumplimiento, seguridad social siguientes a la suscripción del mismo.
5	Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del convenio					X	No aplica para este periodo. El asociado suscribió oportunamente el acta de inició el día 28/06/2018. Para el convenio en ejecución N. 5777-2018.
6	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral,			X			Cumple la obligación el operador realizó el pago correspondiente a la Seguridad Social del talento humano contratado el día 02/09/2018. Para el talento humano contratado por prestación de servicios se anexó el pago de seguridad social cancelada por cada profesional. (Ver CD 1 informe septiembre/obligaciones generales/ obligación técnica 8).

	así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO: Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la SDIS.						
7	Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente de conformidad con los lineamientos establecidos en el numeral 6.1.5 del anexo técnico Gestión documental.			X			Cumple la obligación. Los documentos de carácter financiero, hojas de vida, contratos del talento humano, facturas y demás soportes contractuales del convenio se guardan en la oficina administrativa del Centro de Protección Hogar Siervas de Cristo Sacerdote donde se ejecuta el convenio. (Ver CD 1 informe septiembre/Obligaciones generales/obligación técnica 7).
8	Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el numeral 6.7.4 del anexo técnico, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.			X			Cumple con la obligación. El Centro de Protección Social hogar Clarita Santos cuenta con una garantía única No. 33-44-101172756 con fecha de aprobación del 29/06/2018 para el convenio 5777-18 y póliza de seguros de responsabilidad Extracontractual No. 33-40-101048248 con fecha de aprobación 29/06/2018 expedidas por la compañía Seguros del Estado. Ver CD 1 informe/septiembre/obligaciones generales/obligación técnica 8).
9	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del Convenio.			X			Cumple con la obligación. En visita realizada por el equipo de supervisión, los días 6, 12, 27 y 29 se evidenció que el Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos, acata y aplica de manera diligente las observaciones y recomendaciones generadas por el supervisor de manera efectiva. Ver CD 2 actas Supervisión e informe de gestión del operador.
10	Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del Convenio, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Asociado o cualquier			X			Cumple con la obligación. El operador durante este periodo asistió a las siguientes reuniones programadas por la Secretaría de Integración Social: -24/09/2018 capacitación del área de gestión documental capacitación para la organización de historias sociales.

	aspecto técnico referente al mismo.						-21/09/2018 Reunión de capacitación formato de seguimientos al Plan de Atención Integral Individual, enfoque diferencial, LGBTI. -18/09/2018 mesa de trabajo de las áreas de enfermeria y farmacia todas se llevaron a cabo en el Centro de Protección Social El Bosque Popular. Ver CD 2 actas Supervisión e informe de gestión del operador.
11	Presentar al supervisor-a del convenio los informes y anexos establecidos en el numeral 6.4.			X			Cumple con la obligación. El operador presenta oportunamente el informe cualitativo y cuantitativo del periodo comprendido entre el 01/09/2018 y el 30/09/2018 de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico con los siguientes soportes: relación de personas mayores, descripción de actividades en el informe de Gestión, listados de asistencia, listados de descuentos por cupos y alimentación. (Ver CD carpeta Financiera. CD No.1 Evidencias fotográficas e informe de gestión del operador).
12	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del Convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.					X	No aplica para este periodo. No se presentaron acciones o reclamaciones contra la Secretaria Distrital de Integración Social que deba responder el asociado.
13	Pagar a la SDIS todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Asociado, durante la ejecución del convenio.					X	No aplica para este periodo. Durante este periodo no se presentaron ningún tipo de acción ante la SDIS.
14	Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal, sub asociados y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la SDIS por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las					X	No aplica. No se presentaron acciones o reclamaciones contra la Secretaria Distrital de Integración Social que deba responder el asociado durante el periodo.

	medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si el Asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.						
15	Autorizar a la SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.					X	No aplica. De acuerdo con los informes financieros y ejecución presentados por el asociado para el presente periodo, se evidenció que para el periodo del 01 al 31 de septiembre 2018 no hay saldos adeudados por parte del operador (ver informe financiero y de ejecución presentado por el operador).
16	Facilitar la labor del supervisor, para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio, el Asociado deberá proporcionar toda la información y documentación que se considere necesaria.			X			Cumple con la obligación proporcionando de manera oportuna toda la información requerida para la ejecución y control del convenio 5777-18. Ver CD 2 actas Supervisión e informe de gestión del operador.
17	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.					X	No aplica. Durante el mes de septiembre de 2018 no se reportaron obligaciones adicionales para el cumplimiento del objeto del convenio. Ver CD 2 actas Supervisión e informe de gestión del operador.
OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO							
a) Atención Integral para el Desarrollo Humano							
1	Prestar el servicio a las personas mayores de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico.			X			Cumple la obligación. El operador garantiza la prestación del servicio a las personas mayores de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico y verificado mediante visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión los días 12 y 26 de Septiembre de 2018. Ver CD actas Supervisión e informe de gestión del operador CD 2 INFORME SEPTIEMBRE/ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO/OBLIGACIÓNB TÉCNICA 1)
2	Formular el Plan de Atención Integral Individual –PAIIN- de cada persona mayor vinculada al servicio, en los tiempos establecidos y con las orientaciones descritas			X			Cumple con la obligación. En visita del equipo de supervisión los días 12 y 26/09/2018, al Centro de Protección Social Siervas de Cristo Sacerdote - Bogotá, se evidencia la proyección de la elaboración de formulaciones del Plan de Atención Integral Individual –PAIN- de las

	en el numeral 1.5.1.1 del presente anexo técnico. Así mismo realizar el monitoreo del –PAIIN- de acuerdo a los tiempos establecidos en el numeral anteriormente mencionado.						personas mayores – Melva Velázquez y Juana Monroy, igualmente se reportó la programación y realización de Monitoreos al Plan de Atención Integral Individual –PAIN en fase de ingreso, el informe se realiza trimestralmente al 100% de la población de personas mayores atendidas. Ver CD 3 actas Supervisión e informe de gestión del operador y CD 2 INFORME SEPTIEMBRE/ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO/OBLIGACIÓNB TÉCNICA 2)
3	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Institucional –PAI- dando cumplimiento a lo señalado en el presente anexo el cual debe ser avalado por el supervisor del convenio.			X			Cumple con la obligación en visita de equipo de supervisión los días 12 y 26 /09/2018 al Centro de Protección Social Siervas de Cristo sacerdote - Bogotá, realizo envío del documento estructurado y la matriz del Plan de Atención Institucional –PAI- para dar cumplimiento a lo señalado en el anexo técnico actual 5777 el día 1 de agosto 2018 y recibió aval del mismo el día 17/09/2018 por parte del área técnica de la Subdirección para la Vejez (Ver CD actas Supervisión e informe de gestión del operador y CD 2 INFORME SEPTIEMBRE/ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO/OBLIGACIÓN TÉCNICA 3)
4	Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas mayores mínimo cada tres meses en el formato indicado por la SDIS.					X	No aplica para este periodo. En visita de equipo de apoyo a la supervisión los días 12 y 26/09/2018, al Centro de Protección Social Siervas de Cristo sacerdote -Bogotá, el plazo para la primera entrega aplica a partir del 31 octubre 2018, según anexo técnico. (Ver CD Actas de Supervisión) e informe de gestión del operador.
5	Realizar reporte mensual de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones al supervisor del convenio, en los casos que aplique.			X			Cumple con la obligación. El asociado envió segundo reporte de las personas susceptibles de egreso el 12 de septiembre de 2018 al equipo técnico de la Subdirección para la Vejez con copia al equipo de supervisión refiriendo que para este periodo no se presentan casos susceptibles de egreso por superación de condiciones (Ver CD 3 Actas de Supervisión) e informe de gestión del operador.
6	Socializar durante el primer (1) mes de ejecución del convenio el pacto de convivencia institucional, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el presente anexo.			X			Cumple con la obligación. En visita de equipo de supervisión los días 12 y 26/09/2018 al Centro de Protección Social Siervas de Cristo sacerdote - Bogotá evidencio que el asociado realizó la socialización del pacto de convivencia el día 04 de septiembre de 2018, dirigido a las personas mayores y cuidadores del Centro de Protección social. (Ver CD Actas de Supervisión e informe de gestión del operador y CD 2 INFORME SEPTIEMBRE/ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL

							DESARROLLO HUMANO/OBLIGACIÓN TÉCNICA 6)
7	Contar con los medios de comunicación e información establecidos en el numeral 6.3.4 del anexo técnico			X			Cumple con la obligación. En visita de equipo de supervisión los días 12 y 26/09/2018 al Centro de Protección Social Siervas de Cristo sacerdote - Bogotá, el operador reportó que cuenta con 3 Televisores ubicados en diferentes lugares del hogar. Esta información se verificó por observación directa, las personas mayores tienen acceso permanente a libros de cuentos y poesías de su interés según capacidad cognitiva y uso de computadores con intervención individual. (Ver CD Actas de Supervisión) e informe de gestión del operador y CD 2 INFORME SEPTIEMBRE/ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO/OBLIGACIÓN TÉCNICA 7)
8	Implementar todas las acciones descritas en el presente anexo técnico que garanticen la atención en salud para las personas mayores.			X			Cumple con la obligación. En visita realizada por el profesional del área de cuidado de la salud del equipo de supervisión, al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos sede- Bogotá el día 12/09/2018, se evidenció la implementación de las acciones descritas en el anexo técnico que garantizan la atención en salud para las personas mayores; para el mes de septiembre 2018 se realizaron las siguientes valoraciones en salud y citas médicas: Medicina General:15, Clínicas de Heridas: 4, Medicina Interna: 2, Laboratorios: 13, Psiquiatría: 2, Oftalmología: 2, Otorrinolaringología: 1, Adaptación de Audífonos: 1. Al finalizar el periodo se reportó las siguientes valoraciones: Psiquiatría: 28, Otorrinolaringología: 2, Medicina Interna: 6, Cirugía Maxilofacial: 1, Fonoaudiología: 12, Otorrinolaringología: 1, Medicina General: 10, Radiografías: 2. (Ver CD 3 Actas de Supervisión y CD 2 INFORME SEPTIEMBRE/ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO/OBLIGACIÓN TÉCNICA 8)
9	Presentar durante el primer mes de ejecución del Convenio, el plan de cuidado y su respectivo seguimiento de cada persona mayor, el cual estará liderado por el área de enfermería			X			Cumple con la obligación. En visita realizada por el profesional del área de cuidado de salud el día 12/09/2018, se evidencia que cada persona mayor tiene el plan de cuidado y su respectivo seguimiento. El operador en su informe de ejecución reportó para este periodo la valoración y plan de cuidado de las personas mayores Juana Monroy y María del Carmen Rojas Martin (Ver CD 3 Acta de Supervisión) e informe de gestión del operador y CD 2 INFORME SEPTIEMBRE/ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO/OBLIGACIÓN TÉCNICA 9)

10	Realizar una (1) salida recreativa durante la ejecución del convenio, dando cumplimiento a lo señalado en el numeral 6.3.1 del anexo técnico.					X	No aplica para este periodo. En visita de equipo de supervisión los días 12 y 26/09/2018 al Centro de Protección Social Siervas de Cristo sacerdote -Bogotá, reportó que la salida recreativa se proyecta para el mes de diciembre 2018.
11	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio una estrategia de intervención con familias acorde a las especificidades descritas en el numeral 1.5.1 Atención Integral para el Desarrollo Humano- Eje de atención familia.			X			Cumple con la obligación. En visita de equipo de supervisión los días 12 y 26/09/2018 al Centro de Protección Social Siervas de Cristo sacerdote - Bogotá el asociado reportó el envió de la estrategia con familias al equipo técnico de la Subdirección para la Vejez el día 14/09/2018, así mismo, da inicio a la implementación de la estrategia a través del primer encuentro con familias realizada el día 22/09/2018. (Ver CD Actas de Supervisión) e informe de gestión del operador y CD 2 INFORME SEPTIEMBRE/ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO/OBLIGACIÓN TÉCNICA 11)
	b) Nutrición y Alimentación						
1	Brindar el servicio de alimentación de acuerdo a la normatividad vigente y conforme lo señalado en el presente anexo técnico.			X			Cumple con la obligación. En visita de apoyo a la supervisión del componente de Nutrición y alimentación el día 27/09/2018 se verificó, que el Centro de Protección Social Siervas de Cristo sacerdote-Bogotá, da cumplimiento a esta obligación brindando el servicio de alimentos de acuerdo con los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y en el anexo técnico, con la compra de alimentos de acuerdo a los ciclos de menús, control de proveedores exigiendo registros sanitarios de establecimientos y vehículos con vigencia menor a un año; control de procesos llevando registró en los formatos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión; controles en la recepción de los alimentos con la toma de temperatura y análisis organoléptico (color, olor, textura); utilización de utensilios aforados para garantizar el suministro de las porciones determinadas; control en el almacenamiento con el registro de temperaturas de refrigeración y congelación y control en la preparación y servidos de alimentos con el registro de temperaturas en ambos procesos, garantizando la calidad microbiológica y las características organolépticas. También se evidenciaron los registros de aseo y desinfección de alimentos, cocina, comedor y utensilios. Así mismo soporta el asociado cumplimiento a través de los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 30 de

							septiembre de 2018 . (Ver CD supervisión carpeta nutrición) e informe de gestión entregado por el operador para este periodo (Ver CD 1 informe septiembre/nutrición y alimentación/obligación técnica 1).
2	Garantizar que los procesos de adquisición, recibo, almacenamiento, preparación, distribución y servido diario de los alimentos cumplan con los parámetros en cantidad y calidad, establecidos en el presente anexo técnico.			X			Cumple con la obligación. El supervisor verificó su cumplimiento a través de los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 30 de septiembre de 2018 y en visita del profesional de supervisión del área de Nutrición, se evidenció que el asociado garantiza los procesos desde la adquisición de la materia prima hasta la preparación y servido de alimentos de conformidad a los parámetros establecidos en los anexos técnicos. Durante este mes de septiembre de 2018 se realizó verificación en la recepción de los alimentos con la toma de temperatura y análisis organoléptico (color, olor, textura); se realizó verificación diaria de las temperaturas de neveras, congeladores, productos servidos en los respectivos formatos y control permanente de fechas de vencimiento de los alimentos en almacenamiento en el servido se utilizan utensilios aforados para garantizar el suministro de las porciones determinadas y se realiza una correcta ejecución del proceso de limpieza y desinfección en el servicio de alimentación y comedores de la institución. Dicha información se evidencia en el acta de supervisión el día 27/09/2018 (Ver CD supervisión carpeta nutrición) e informe de gestión del operador periodo (Ver CD 1 informe septiembre/nutrición y alimentación/obligación técnica 2).
3	Diseñar e implementar el Manual Institucional de Dietas Terapéuticas acorde con las necesidades particulares de las personas mayores atendidas en el Centro de Protección Social de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.			X			Cumple con la obligación. El supervisor verificó su cumplimiento a través de los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 30 de septiembre de 2018 y en visita del profesional de supervisión del área de Nutrición el día 27/09/2018 al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos Bogotá, en las cuales se observó el manual de dietas terapéuticas para y su implementación de acuerdo con las necesidades de las personas mayores. En el periodo se tienen implementado las siguientes dietas: hipocalórica 22, hipoglucida 18, renal 6, hipercalórica 24, manejo de heridas 6, gastroprotectora 21, no carnes rojas (vegetariana), 1 restricción hídrica 14. Así mismo reportó a través del informe de gestión del operador, el cumplimiento a esta obligación y

							se evidencia en el acta de supervisión (Ver CD supervisión carpeta nutrición (Ver CD 1 informe septiembre/nutrición y alimentación/obligación técnica 3).
4	Diseñar e implementar el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura de Alimentos, contemplando cada una de las etapas de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.			X			Cumple con la obligación. El supervisor verificó su cumplimiento a través de los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 30 de septiembre de 2018 y en visita del profesional de supervisión del área de Nutrición al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos Bogotá, en la cual se observó que el asociado elaboró e implementó el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura contemplando cada una de las etapas: compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución de los alimentos, con los respectivos registros de control en cada una de las etapas. Así mismo el operador reportó a través del informe de ejecución el cumplimiento a esta obligación (Ver CD 1 Carpeta 4 Carpeta nutrición-registro de control) y acta de supervisión el día 27/09/2018. (Ver CD 1 informe septiembre/nutrición y alimentación/obligación técnica 4).
5	Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios necesarios para prestar el servicio de alimentación, descritos en el anexo técnico.			X			Cumple con la obligación. El supervisor verificó su cumplimiento a través de los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 30 de septiembre de 2018 y en visita del profesional de supervisión del área de Nutrición al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos Bogotá, se evidenció que cuentan con los elementos adecuados como son: estufa de 5 puestos con horno, licuadora industrial y casera, neveras y congelador, ollas, olletas, báscula termómetros y gramera para el recibo de materias primas con sus respectivos controles de calibración. Los elementos se encuentran en adecuadas condiciones y su uso cumple todos los estándares definidos por la norma. Dicha información se evidencia en el acta de supervisión el día 27/09/2018 (Ver CD 3 supervisión carpeta nutrición) e informe de gestión del operador (Ver CD 1 informe septiembre/nutrición y alimentación/obligación técnica 5).
6	Garantizar que el personal de cocina cuente con la dotación mínima requerida para la prestación del servicio de alimentación.			X			Cumple con la obligación. El supervisor verificó su cumplimiento a través de visitas del profesional de supervisión del área de Nutrición al Centros de Protección Social Hogar Clarita Santos Bogotá, en la cual se observó al personal de cocina con la dotación requerida en el anexo técnico (cofia,

							tapabocas, uniforme de color claro y botas blancas antideslizantes). La información está registrada en el acta de supervisión el dia 27/09/2018. (Ver CD 1 informe septiembre/nutrición y alimentación/obligación técnica 6).
7	Garantizar que el talento humano que realiza actividades de manipulación, preparación y distribución de alimentos cuente con la certificación vigente de asistencia al curso de educación sanitaria en manejo adecuado de alimentos, o su equivalente según Resolución 2674 de 2013 "Por la cual se reglamenta el articulo 26 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones" y demás normatividad complementaria y reglamentaria.			X			Cumple con la obligación. El supervisor verificó su cumplimiento a través de visitas del profesional de supervisión del área de Nutrición al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos Bogotá, en la cual se observó que el talento humano que realiza las actividades de manipulación, preparación y distribución de alimentos cuenta con certificados de manipulación de alimentos con fechas vigentes y certificación médica con diagnóstico negativo del sintomático respiratorio y sintomático de piel con la documentación correspondiente, dicho soportes reposan en el área administrativa del centro. La información se evidencia en el acta de supervisión el dia 27/09/2018 (Ver CD 1 informe septiembre/nutrición y alimentación/obligación técnica 7).
8	Garantizar que los equipos de medición para realizar la toma de datos antropométricos cuenten con las especificaciones descritas en el anexo técnico.			X			Cumple con la obligación. El supervisor verificó su cumplimiento a través de visita realizada por el profesional de supervisión del área de Nutrición al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos Bogotá, en la cual se observó que la unidad operativa cuenta con los elementos adecuados como balanza y tallímetro calibrados para la toma de datos antropométricos a las personas mayores. Los cuales se encuentran en perfectas condiciones y su manejo son adecuados por parte del equipo humano del Centro de Protección Social. La información está registrada en las actas de supervisión el dia 27/09/2018 (Ver CD 1 informe septiembre/nutrición y alimentación/obligación técnica 8).
9	Realizar evaluación del estado nutricional de las personas mayores y consignarlo en las historias sociales de conformidad con lo descrito en el numeral 2.2 del anexo técnico.			X			Cumple con la obligación. El supervisor verificó su cumplimiento a través de los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 30 de septiembre de 2018 y en visita del profesional de supervisión del área de Nutrición al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos Bogotá, se evidenció el registro de la evaluación del estado nutricional de adultos mayores. En el mes de septiembre de 2018 se realizó dos valoraciones de ingreso y dos valoraciones de seguimiento.

							La información está registrada en las actas de supervisión del día 27/09/2018 (Ver CD supervisión carpeta nutrición) y en el informe de ejecución del operador (Ver CD 1 informe septiembre/nutrición y alimentación/obligación técnica 9).
10	Elaborar los reportes de evaluación del estado nutricional de las personas mayores y hacer entrega de los mismos a la Nutricionista de la Subdirección para la Vejez en los formatos correspondientes y con la periodicidad establecida en el anexo técnico.			X			Cumple con la obligación. El asociado elabora los reportes de evaluación del estado nutricional de las personas mayores en los formatos correspondientes para hacer entrega de estos a la Nutricionista de la Subdirección para la Vejez, con la periodicidad establecida en el anexo técnico. (Ver CD 1 informe septiembre/nutrición y alimentación/obligación técnica 10).
11	Desarrollar como mínimo una (1) socialización al mes de orientación en hábitos alimentarios y estilos de vida saludable teniendo en cuenta las especificaciones del numeral 2.4 del anexo técnico.			X			Cumple con la obligación. El supervisor verificó su cumplimiento a través de los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 30 de septiembre de 2018 y en visita del profesional de supervisión del área de Nutrición al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos Bogotá, se evidenció la capacitación "Alimentación saludable" el día 25/09/2018 dirigido a los profesionales del talento humano. El dia 22/09/2018 se realizó la socialización del componente de nutrición y alimentación a referentes familiares y sociales de las personas mayores. La información está registrada en el acta de supervisión el día 27/09/2018 y en el informe de ejecución del operador, Ver CD 1 informe septiembre/nutrición y alimentación/obligación técnica 11).
12	Diligenciar y aplicar de manera oportuna, sistemática y permanente los procedimientos, instrumentos y formatos definidos para el servicio dando cuenta del registro, consolidación, sistematización y reportes de los procesos y novedades sobre las actuaciones adelantadas con las personas mayores.			X			Cumple con la obligación. El supervisor verificó su cumplimiento a través de los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 30 de septiembre de 2018 y en visita del profesional de supervisión del área de Nutrición el día 27/09/2018 al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos Bogotá, en la cual se evidenció formatos diligenciados de los registros de control de temperaturas: Recepción de productos de alto riesgo, neveras, congeladores y producto servido, registros de limpieza y desinfección de cocina y comedores, hermeticidad, seguimientos nutricionales y derivaciones dietarias y evaluación nutricional en las historias sociales. Dicha información se evidencia en el acta de supervisión Ver CD 1 informe

							septiembre/nutrición y alimentación/obligación técnica 12).
	c) Gestión Ambiental						
1	Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS.			X			Cumple con la obligación. El supervisor verificó su cumplimiento a través los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 30 de septiembre de 2018 y en visita del profesional de supervisión del área Ambiental el dia 27/09/2018 al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos- Bogotá. El asociado inicia la socialización del área de gestión ambiental dentro del desarrollo de actividades encaminadas al mejoramiento continuo de procesos para minimizar los posibles impactos generados durante la ejecución del presente convenio. Para este periodo de septiembre 2018, se observó en la unidad operativa las siguientes actividades, las cuales reposan en la carpeta ambiental y en drive del Centro de Protección Social: Formatos rutas sanitarias y RH1,código FOR-BS-053-MEMO INT 4785 - del 19/09/2017, por lo cual se encuentran actualizados y vigentes acorde a los documentos de gestión ambiental establecidas por la SDIS, esta acción da cumplimiento a acciones de mejora establecidas mediante el acta del 31/08/2018. Es importante resaltar que el CPS, realizó capacitación sobre el manejo de residuos orden y aseo del puesto de trabajo y semana de la bici a auxiliares de enfermería el dia 20/09/2018 (Ver CD 1 informe septiembre/Gestión, ambiental, obligación Técnica 1).
2	Diseñar y garantizar la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento Básico- PSB, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA- y Plan de Gestión Ambiental de Residuos Hospitalarios y Similares en el Centro de Protección Social, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.			X			Cumple con la obligación. El supervisor verificó mediante visita de supervisión el día 27/09/2018, la actualización y envio del PGIRHS, para revisión por el cual fue enviado al área técnica de la Subdirección para la Vejez el dia 20 de septiembre de 2018. Así mismo se verificó el envio del Plan de Saneamiento Básico nuevamente para revisión y ajuste el dia 20 de septiembre; se evidencia en el centro la adopción de listas de verificación, limpieza y verificación, además se evidencia el diligenciamiento del formato RH1 para el periodo de septiembre y entrega del aceite vegetal usado el 27/09/2018, el cual fue el envío a la bodega de zarzamora de la SDIS. (Ver CD 1 informe septiembre/Gestión, ambiental, obligación Técnica 2).
3	Promover estrategias de divulgación y socialización en temas inherentes a la						Cumple con la obligación. El supervisor verificó su cumplimiento a través de los soportes presentados por el asociado en el informe de

	gestión ambiental, dirigidos a las personas mayores del servicio y al talento humano, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.5 Componente ambiental.			X			gestión para el periodo 01 al 30 de septiembre de 2018 y en visita del profesional de supervisión del área Ambiental el dia 27/09/2018 al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos- Bogotá. Para el mes de septiembre se realizaron las siguientes actividades: Socialización de la semana de y uso de la bicicleta. (Ver CD 1 informe septiembre/Gestión, ambiental, obligación Técnica 3).
	d) <u>Ambientes Adecuados y Seguros</u>						
1	Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub-numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.			X			Cumple con la obligación. En visita realizada por el apoyo a la supervisión del componente de ambientes adecuados y seguros el dia 06/09/2018 se evidencio que el asociado durante este periodo da cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub-numerales del componente ambientes adecuados seguros de conformidad con lo establecido en el anexo técnico. Sin embargo, se sugiere: -Área pre-alistamiento de alimentos crudos: Redistribuirla. -Espacios para alistamiento de personal: Asegurar locker (Ver acta de supervisión e Informe de ejecución del operador del 01 al 30 de septiembre de 2018)
2	Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el-los inmueble(s) avalados por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS.			X			Cumple con la obligación. En visita realizada por el apoyo a la supervisión del componente de ambientes adecuados y seguros el dia 06/09/2018 se evidenció que el asociado presta el servicio a las personas mayores en el inmueble avalado por la Subdirección Plantas Físicas de la SDIS (Ver acta de supervisión e Informe de ejecución del operador del 01 al 30 de septiembre de 2018 y CD 1 Informe Septiembre/ambientes adecuados y seguros/Obligación técnica 2)
3	Dar cumplimiento a los requisitos denominados como "NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO" en el presente anexo técnico, dentro de los dos (2) meses siguientes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.		X				A mejorar. En visita realizada por el apoyo a la supervisión del componente de ambientes adecuados y seguros el dia 06/09/2018 se evidenció que a la fecha el operador no ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos denominados como "NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO", reportando en su informe de ejecución la realización de los siguientes mejoras locativas: Mantenimiento preventivo de redes hidráulicas y eléctricas y de internet , instalación de plástico en espacio de compostaje y mantenimiento de motobomba. (Ver acta de supervisión e Informe de ejecución del operador del 01 al 30 de septiembre de 2018

							y CD 1 Informe Septiembre/ambientes adecuados y seguros/Obligación técnica 3).
4	Garantizar ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.			X			Cumple con la obligación. En visita realizada por el apoyo a la supervisión del componente de ambientes adecuados y seguros el día 06/09/2018 se evidenció que el asociado presta el servicio en ambientes sanos y libre de barreras facilitando el desplazamiento y acceso a todas las áreas del Centro de Protección por parte de las personas mayores. (Ver acta de supervisión e Informe de ejecución del operador del 01 al 30 de septiembre de 2018 y CD 1 Informe Septiembre/ambientes adecuados y seguros/Obligación técnica 4).
5	Suministrar los elementos y mobiliario en los tiempos y requerimientos establecidos en el numeral 4.2 del anexo técnico, los cuales deben estar en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio.			X			En visitas realizadas los días 12 y 26/09/2018 por parte de los profesionales del equipo de supervisión durante el mes de septiembre de 2018, se evidencia que el asociado ha suministrado los elementos y mobiliarios solicitados por el anexo técnico. (Ver CD Informe/septiembre/ambientes adecuados y seguros/obligación Técnica 5).
6	Suministrar los elementos de aseo y uso personal a todos los beneficiarios, con las características y periodicidad establecida en el numeral 4.2.2. del anexo técnico.			X			Cumple con la obligación. En visita realizada por los profesionales del equipo de supervisión al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos-Bogotá los dias 12 y 26/09/2018 se realiza verificación del kit de aseo, evidenciándose dispensadores de papel higiénico en cada uno de los baños, crema de cuerpo en baños y habitaciones, champú y jabón de cuerpo e incluye jabón antibacterial en cada uno de los lavamanos, se realiza reposición de dispensadores de crema y jabón dañados mensualmente, se evidenció marcación de identificación de cada los elementos de uso personal; se evidenció acta entrega del kit de aseo con fecha del día 07/09/2018. Así mismo, reportó a través del informe de ejecución el cumplimiento a esta obligación del 01/09/2018 al 30/08/2018 y como anexos presentó planilla de entrega de elementos de aseo a las personas mayores. (Ver CD Informe/septiembre/ambientes adecuados y seguros/obligación Técnica 6)
7	Disponer en cada Centro de Protección Social de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique.			X			Cumple con la obligación. En visita realizada por el profesional del área cuidado a la salud del equipo de supervisión, al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos sede Bogotá el día 12/09/2018, se evidenció que la unidad operativa cuenta con Botiquín tipo B de fácil traslado teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital

							de Salud. (Ver CD Informe/septiembre/ambientes adecuados y seguros/obligación Técnica 7)
8	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Emergencias y Contingencias para el Centro de Protección Social de conformidad con lo establecido en el numeral 4.3.1 del anexo técnico y garantizar su implementación durante la ejecución del Convenio			X			En visita realizada por el profesional del área cuidado a la salud del equipo de supervisión al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos sede Bogotá el 12/09/2018, se observó documento de Plan de emergencias en fisico, la unidad operativa cuenta con timbre y pitos como sistema de alarma, señalización de seguridad como: señalización de extintores, riesgo eléctrico y rampa, vías de evacuación, señalización de punto de encuentro. Asi mismo reportó a través del informe de ejecución el cumplimiento a esta obligación del 01/09/2018 al 30/09/2018. (Ver CD Informe/septiembre/ambientes adecuados y seguros/obligación Técnica 8).
9	Contar con el concepto técnico de Bomberos favorable de la autoridad Distrital o Municipal correspondiente de conformidad con lo establecido en el numeral 4.3.2. del anexo técnico.			X			Cumple con la obligación. En visita realizada por el profesional del área cuidado a la salud del equipo de supervisión al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos sede Bogotá el 12/09/2018, se observó concepto técnico de bomberos con fecha de expedición de 15/08/2017 con vigencia hasta el 14/08/2018, cuya ampliación de vigencia se encuentra en trámite de acuerdo con última visita realizada por parte de bomberos se realizó el dia 04/09/2018. Asi mismo reportó a través del informe de ejecución el cumplimiento a esta obligación del 01/09/2018 al 30/09/2018. Se encuentra pendiente la entrega del concepto por parte de bomberos. El asociado aporta recibo de caja por revisión técnica de Bomberos (Ver CD Informe/septiembre/ambientes adecuados y seguros/obligación Técnica 9)
10	Contar y ejecutar con los protocolos de seguridad establecidos en el numeral 4.3.3 del anexo técnico.			X			Cumple la obligación. En visita realizada por el profesional del área cuidado a la salud y área integral del equipo de supervisión, al Centro de Protección Social Hogar Siervas de Cristo Sacerdote Bogotá el dia 12/09/2018 se evidenció que cuentan con los protocolos de seguridad como: Protocolo de actividades cotidianas, protocolo de casos fortuitos, protocolo en caso de evidencia y sospecha, protocolo de prevención de accidentes en la institución con el personal. Asi mismo reporta socialización de protocolos de seguridad al talento humano el dia 20/09/2018. Dichas evidencias se soportan en informe de gestión enviado por el operador. (Ver CD Informe/septiembre/ambientes adecuados y seguros/obligación Técnica 10)
11	Garantizar el servicio de vigilancia en los términos			X			Cumple con la obligación. El operador garantiza el servicio de vigilancia con la empresa ATLAS, con

	establecidos en el anexo técnico y la normatividad vigente						quien existe un contrato vigente de prestación de servicio de seguridad las 24 horas, desde el mes de marzo de 2017. (Ver CD Informe/septiembre/ambientes adecuados y seguros/obligación Técnica 11)
12	Garantizar el pago de servicios públicos en los términos establecidos en el presente anexo técnico. (cuando aplique)			X			Cumple la obligación en el informe financiero entregado por el operador para el mes de septiembre de 2018, se evidencia el pago de los servicios públicos. (Ver CD 3 Actas de Supervisión) informe de gestión del operador.
13	Garantizar el vestuario en los términos descritos en el numeral 4.2.4 del presente anexo técnico.					X	No aplica para este periodo. En visita realizada por el profesional del área integral del equipo de supervisión al Centro de Protección Social Siervas de Cristo Sacerdote Bogotá el día 26/09/2018. El asociado proyecta la entrega Individualizada de una (1) muda de ropa nueva para las personas mayores. cada seis (6) meses a medida que vayan ingresando las personas nuevas al servicio, marcada con su nombre y código que permitirá su identificación de dotación de vestuario, como es: una(1)sudadera o ropa de calle, dos (2) camisetas, un (1) saco, dos (2) juegos de ropa interior, dos (2) pares de medias, un (1) par de zapatos, dos (2) pares de media con talones y una(1) pijama para las personas mayores. (Ver CD 3 Acta de Supervisión) informe de gestión del operador.
14	Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias para mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza e higiene.			X			Cumple con la obligación. El supervisor verificó su cumplimiento a través los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 30 de septiembre de 2018 y en visita del profesional de supervisión del área Ambiental el dia 27/09/2018 al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos- Bogotá. Se observó en la unidad operativa la existencia de los insumos necesarios para las actividades de higienización de la unidad operativa. El Centro de Protección Social realiza la compra de los elementos de aseo institucional a la empresa ASEO MUNDIAL. Se encuentra en proceso de elaboración la matriz de entrega de insumos necesarios para la realización de actividades de limpieza y desinfección. (Ver informe de gestión del operador mes de septiembre de 2018).
15	Garantizar el suministro de los elementos de aseo personal para los participantes durante la ejecución del convenio.			X			Cumple con la obligación. En visita realizada por el profesional del área integral del equipo de apoyo a la supervisión al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos-Bogotá el día 26/09/2018 se evidenció que el asociado garantizó la dotación de elementos de aseo de

							uso personal para el bienestar de las personas mayores, relacionado con el aseo e higiene personal, de manera permanente y de acuerdo con el anexo técnico en los términos descritos en el numeral 4.2.2. tabla #18 (Ver CD 1 informe septiembre/ambientes adecuados y seguros/obligación técnica # 15).
16	Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el anexo técnico.		X				A mejorar. En visita realizada por el equipo de apoyo a la supervisión los días 12 y 26/09/2018 se evidenció que el asociado no cuenta con la totalidad de los elementos solicitados de conformidad con el anexo técnico, sin embargo se encuentran en proceso de inventario y posterior proceso de compra. (Informe Septiembre/ambientes adecuados y seguros/obligación técnica 16).
17	Garantizar el suministro de los elementos requeridos para la prestación del servicio establecidos en el anexo técnico.		X				A mejorar. El asociado durante este periodo no cumplió la solicitud interpuesta por parte del equipo de asistencia técnica, para dar cumplimientos a los items del anexo técnico. Numeral 4.2.8 Dotación elementos para la realización de actividades con las personas mayores. Tabla 27 Relación elementos mínimos para el desarrollo de las diferentes actividades. Tabla 28 Relación de elementos mínimos para el desarrollo de actividades complementarias. (Informe Septiembre/ambientes adecuados y seguros/obligación técnica 17).
	e) <u>Talento Humano</u>						
1	Garantizar el talento humano mínimo requerido para la ejecución del convenio.			X			Cumple la obligación. En visitas realizadas los días 12 y 26/09/2018 por los profesionales del Equipo de Supervisión al Centro de Protección Social, se evidenció que el asociado cuenta con el talento humano mínimo requerido para la ejecución del convenio. Soportes los cuales anexa el operador en el informe de gestión, como relación de talento humano, pagos electrónicos y aportes de seguridad social. (Ver CD N. 1 – Informe Septiembre/talento Humano/ Obligación Técnica1)
2	Presentar las hojas de vida y soportes del talento humano al día hábil siguiente a la suscripción del convenio.					X	No aplica para este periodo. El operador envió las hojas de vida para su respectivo aval dentro de los primeros días del mes de julio de 2018. (Ver CD N. 1 – Informe Septiembre/talento Humano/ Obligación Técnica 2)
3	Informar oportunamente los cambios del talento humano al-la supervisor-a del convenio y presentar los documentos de la persona con quien se efectuará el			X			Cumple con la obligación, el operador envió solicitud de aval para la vacante del cargo de auxiliar de terapia ocupacional, el cual fue dado por la SDIS el 27/09/2018. (Ver CD N. 1 – Informe Septiembre/talento Humano/ Obligación Técnica 2)

	reemplazo dentro de los 2 días hábiles siguientes para su aprobación de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.						
4	Pagar los salarios, honorarios o prestaciones sociales a que haya lugar al personal contratado, de conformidad con la normatividad vigente.			X			Cumple la obligación el operador realizó el pago correspondiente a los salarios y honorarios del talento humano. (Ver Informe de gestión del operador del periodo del 1 al 30 de septiembre de 2018).
	f) Gestión Administrativa						
1	Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral 6 del presente anexo técnico.			X			Cumple con la obligación. Se evidencia cumplimiento a través de los soportes allegados por parte del operador y en su informe de ejecución del periodo comprendido del 01/09/2018 al 30/09/2018, en el cual el asociado reporta que está en el proceso de organización de la gestión documental, conformación las historias sociales; así mismo cuenta con la entidad organizacional, organización institucional, requisitos de mejoramiento continuo. (Informe Septiembre/Gestión Administrativa/Obligación Técnica 1).
2	Realizar oportunamente los reportes de novedades mensuales manteniendo la base de datos de la población actualizada.			X			Cumple la obligación. El operador realizó oportunamente el registro de novedades mensuales mediante la liquidación de cupos y la lista de novedades en cuanto a ingresos, egresos y traslados de las personas mayores, manteniendo la base de datos de la población actualizada. (Informe Septiembre/Gestión Administrativa/Obligación Técnica 2).
3	Coordinar con el supervisor del convenio los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con la población institucionalizada (previo estudio).			X			Cumple con la obligación, el asociado coordinó con el equipo técnico del servicio del Centro de Protección Social de la Subdirección para la Vejez las novedades de ingreso, egreso y traslados ocasionados en la prestación del servicio durante el periodo. (Ver liquidación de cupos y planillas de asistencia anexas al informe de gestión del contratista). (Informe Septiembre/Gestión Administrativa/Obligación Técnica 3).
4	Coordinar con las instituciones que se requiera las acciones necesarias para la prestación del servicio.			X			Cumple con la obligación. En visita realizada por parte de los profesionales del área integral del equipo de supervisión al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos-Bogotá los días 12 y 26/09/2018, el asociado reportó gestiones con la Fundación Rafael Pombo para proceso de facilitación en materiales y ayudas didácticas con el fin de fortalecer las actividades que se realizan al interior del Centro, así mismo con la Universidad Monserrate para la realización de

							prácticas profesionales y actividad cultural con la banda de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y consolidación del acuerdo interinstitucional con FUSDESA con prácticas profesionales de auxiliares de enfermería y Universidad Minuto de Dios con prácticas en Psicología. (Informe Septiembre/Gestión Administrativa/Obligación Técnica 4).
5	Garantizar el servicio de transporte para el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades que se requieran.			X			Cumple la obligación. El asociado garantiza el servicio de transporte así: Una Vans modelo 2011 de placa COB 686 de servicio particular con capacidad para 17 personas cuenta con toda la normatividad vigente de tránsito, seguro obligatorio hasta el día 27 de octubre de 2018, tecno mecánica hasta el 23 de octubre de 2018, seguro todo riesgo hasta el día 04/03/2019, el conductor es Luis Antonio González Hernández identificado con C.C No 79.751.657 licencia de conducción C1 con fecha de vencimiento 02/04/2026. Informe Septiembre/Gestión Administrativa/Obligación Técnica 5).
6	Garantizar el servicio funerario durante el plazo del Convenio de manera oportuna.			X			El operador garantiza el servicio funerario a través de contratos vitalicios, individualizados y contrato ejecutivo a través de la empresa coorserpark. (Informe Septiembre/Gestión Administrativa/Obligación Técnica 5).
7	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio.			X			Cumple con las demás obligaciones inherentes al objeto y la naturaleza del convenio.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones			**3**	**57**	**0**	**11**	Satisfactorio.

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL ASOCIADO:
En el mes de agosto de 2018, se reportaron obligaciones 2 contractuales a mejorar.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Ambientes Adecuados y Seguros

3. A mejorar: El asociado no da cumplimiento a la totalidad de los requisitos denominados como "NECESARIO PARA LA PRESTACIÒN DEL SERVICIO" en el presente anexo técnico, dentro de los dos (2) meses siguientes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

16. A mejorar. No se evidencia soportes por parte del operador, dicha información se solicitó vía correo electrónico.

17. A mejorar. No cumplió la solicitud interpuesta por parte del equipo de asistencia técnica, para dar cumplimientos a los ítems del anexo técnico. Numeral 4.2.8 Dotación elementos para la realización de actividades con las personas mayores. Tabla 27 Relación elementos mínimos para el desarrollo de las diferentes actividades. Tabla 28 Relación de elementos mínimos para el desarrollo de actividades complementarias. Dicha solicitud se realizó vía correo electrónico al centro de protección social

RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERÍODO DE PAGO Año- Mes	FECHA DE PAGO Año- Mes- Día	VALOR
PENSIÓN	Se anexa certificado de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscal con la firma del revisor fiscal de la entidad, el cual acredita el pago de aportes del mes de agosto de 2018.		
SALUD			
RIESGOS PROFESIONALES			
PARAFISCALES			

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Cumplir satisfactoriamente con las obligaciones contractuales luego de haber tenido en cuenta las observaciones resultantes del proceso de asistencia técnica desarrollado por los profesionales especializados designados por la subdirección para la Vejez para evitar así posibles incumplimientos.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente convenio se desembolsan mes vencido y están sujetos al seguimiento minucioso por parte del equipo de supervisión y entrega del informe de ejecución presupuestal en cada uno de los períodos durante el desarrollo del convenio.

¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI	X	NO	

RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME:
-Relación de las personas mayores del período.
-Relación de novedades y descuentos del periodo
-Informe cualitativo y cuantitativo de gestión
-Cronograma mensual del Plan de Atención Institucional – Plan de - Atención Institucional
-Listados de asistencia de las personas mayores
-Relación de elementos entregados a las personas mayores
-Informe ejecución financiero del período.
- 2 CDS

¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	NO

EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO
- Factura.
- Certificación de aportes firmada por el Revisor Fiscal.

INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

El Centro de Protección Social garantiza la prestación del servicio con calidad, cumpliendo con la cobertura y obligaciones exigidas en el anexo técnico. A través de este convenio, cuenta con una cobertura de acuerdo de 100 personas mayores con dependencia Moderada.

A nivel cualitativo el asociado está cumplimiento con el objeto del Convenio, ha implementado diferentes acciones con la población atendida conforme a las orientaciones del modelo de atención del servicio de la Secretaría Distrital de Integración Social.

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Ninguna

FECHA DE ELABORACIÓN: 23/10/2018

LUCAS CORREA MONTOYA
SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ

YOLANDA MORENO MARIN
Equipo de Apoyo a la Supervisión

ESTEFANIA CAMELO CHAVES
Equipo de Apoyo a la Supervisión

LUZ MIREYA CUESTAS CASTILLO
Equipo de Apoyo a la Supervisión

DIEGO FELIPE BELTRÁN LUQUE
Equipo de Apoyo a la Supervisión

LINA MARIA RAMIREZ LEÓN
Equipo de Apoyo a la Supervisión

JHON JAIRO ORTIZ
Equipo de Apoyo a la Supervisión

Revisó: Viviana Luengas Callejas –Aspectos técnicos CPS Subdirección para la Vejez
Jimmy Calderón – Aspectos administrativos y financieros Subdirección para la Vejez
Cindy Johana Sánchez Herrera- Abogada Subdirección para la Vejez
Ana Carolina Salleg – Aspectos de supervisión Subdirección para la Vejez